

Carta al Editor | Editor's Letters

Contribución de BLACPMA para el nuevo derecho de propiedad intelectual y de patentes farmacéuticas a los Pueblos Originarios y Ancestrales

[BLACPMA contribution to the new intellectual property rights of pharmaceutical patents and Ancient Native Peoples]

Andrei N. TCHERNITCHIN

Profesor Titular, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
Director Científico, Consejo de Desarrollo Sustentable de Chile

Deseo felicitar a los Editores de Boletín Latinoamericano y del Caribe de Plantas Medicinales y Aromáticas BLACPMA, revista científica ha ido mejorando en forma vertiginosa la calidad de los trabajos publicados en ella. Al ser una revista “*open access*” y permitir la rápida publicación de trabajos relacionados con el tema de las plantas medicinales y aromáticas, favorece su amplia difusión a nivel mundial.

Considerando que hasta el momento actual, numerosas publicaciones relacionadas con la fitofarmacología han sido ligadas a empresas farmacéuticas transnacionales ubicadas principalmente en países desarrollados, creo que BLACPMA, junto con el apoyo de investigadores Latinoamericanos, del Caribe, y de otros países en desarrollo, permitirán el fortalecimiento de la fitofarmacología en éstos, contribuyendo no sólo con su desarrollo científico, sino que también con el de la Industria Farmacéutica local y el desarrollo económico de estos países, con patentamiento de sus productos en éstos. Espero también que estas patentes contribuyan no sólo al desarrollo macroeconómico, sino que también beneficien a los Pueblos Originarios, que fueron quienes aportaron con el conocimiento etnomedicinal necesario para el desarrollo de éstos fármacos, y que hasta este momento no han recibido beneficio alguno por dicho aporte.

En concordancia con los acuerdos suscritos por la mayoría de los países y ampliamente aceptados en materia de patentes farmacéuticas y *royalties*, el desarrollo de medicamentos nuevos, en los que las empresas farmacéuticas han realizado grandes

inversiones, las patentes permiten recuperar la inversión y obtener lucro.

Si tomamos lo anterior en consideración, y también aceptamos que para el inicio del desarrollo de gran parte de los productos farmacéuticos fue y es necesario basarse en el conocimiento etnomedicinal o popular, que nos informa en qué especies vegetales hay que buscar esos principios activos, tenemos que analizar las inversiones que los diversos pueblos originarios y otras culturas han realizado para obtener esta información.

Para desarrollar un nuevo conocimiento etnomedicinal – uno o varios principios activos presentes en alguna especie vegetal, utilizados con fines terapéuticos – una etnia ancestral, ha tenido que realizar también grandes inversiones, tanto en tiempo (cientos de años por miles de curanderos, chamanes, machi) como en vidas humanas (muertes por uso de especies vegetales tóxicas, por ejemplo). En consecuencia, por jurisprudencia, esta etnia ancestral debiera tener los mismos derechos que una empresa farmacéutica moderna para patentar sus productos y percibir ingresos por los royalties (Tchernitchin AN. 2005. Biodiversidad y patrimonio genético. Importancia y proposiciones del Consejo de Desarrollo Sustentable (CDS) de Chile. Cuad Méd Soc (Chile) 45: 93-108.), y así contribuir a su desarrollo con bienes construidos con su propio esfuerzo.

Tengo la convicción que el aporte científico de la revista BLACPMA será fundamental en la conquista de este logro.